CONTRATO 06/2014

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 01/2014 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "Provisión de Útiles de Oficina"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la COMPRADORA, por una parte; y, por la otra, la firma: "MX Informática", domiciliada en Juan León Mallorquín 1690 c/Constitución, de la ciudad de Encarnación, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Emigdio Antonio Acevedo Duarte, con Cédula de Identidad N° 3.855.571, denominada en adelante LA VENDEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

1.1. El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los bienes serán proveidos conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------
b) Resolución de Adjudicación.----------
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipal.----

3. PLAZOS DE ENTREGA DEL BIEN:

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la COMPRADORA, dentro de los 5 días calendario según orden de compra expedida.----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

4.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, bajo la siguiente forma: a) Declaración Jurada. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

"Provisión de Útiles de Oficina"

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción** (Indicar la descripción de los bienes)	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario** IVA incluido	**Precio Total** IVA incluido
1	44122011-011	Carpeta archivadoras	Avon	Un	Paraguay	200	1450	290.000
2	44121704-001	Bolígrafos azules	Bmorn	Un	China	100	980	98.000
3	44121704-001	Bolígrafos negros	Masterprint	Un	China	100	750	75.000
4	14111511-003	Hojas de hilo amarillo	El Faro	Un	Paraguay	50	750	37.500
5	14111511-003	Hojas de hilo blanco	El Faro	Un	Paraguay	50	750	37.500
6	31201505-001	Cinta pega doble	A.B	Un	Paraguay	4	7200	28.800
7	44121706-003	Lápiz de papel	Babel	Caj.	China	1	43.200	43.200
8	44121615-001	Presilladora tamaño mediano	Eagle	Un	China	5	10.700	53.500
9	44122107-001	Grampa para presilladora mediana	Great Wall	Caj.	China	10	1900	19.000
10	14111507-002	Resmas de papel A4	Kopiepaper	Un	China	10	24.500	245.000
11	14111507-003	Resmas de papel Oficio	Kopiepaper	Un	China	98	23.900	2.343.200
12	44121506-011	Sobre tamaño Oficio	Avon	Un	Paraguay	100	650	65.000
13	44122015-001	Bibliorato de lomo ancho	Avon	Un	Paraguay	30	9800	294.000
14	44122015-008	Bibliorato de lomo fino	Avon	Un	Paraguay	10	9800	98.000
15	44121621-001	Almohadilla para tinta azul	Horse	Un	China	5	18.500	92.500
16	44121902-006	Tinta para sello azul	Faber Castell	Un	China	5	7800	39.000
17	441219020-006	Tinta para sello negro	Faber Castell	Un	China	5	7800	39.000
18	44103103-001	Tóner para impresora Samsung 101 ML2165W.	HP	Un	China	5	365.000	1.825.000
19	44103103-005	Tóner para Fotcopiadora Kónica Minolta 164 TN 116.	Kónica	Un	China	5	360.000	1.800.000
20	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP D2660 Nº 60, Negro. XL	HP	Un	Malasia	10	175.000	1.750.000
21	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora HP D2660 Nº 60, Color. XL	HP	Un	Malasia	5	195.000	975.000
22	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP F2280, Nº 21, Negro. XL	HP	Un	Malasia	9	145.000	1.305.000
23	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP F2280, Nº 22, Color. XL	HP	Un	Malasia	5	155.000	775.000
24	44103105-001	Cartuchos de tinta para impresora HP 2050 Nº 122, Negro. XL	HP	Un	Malasia	20	155.000	3.100.000
25	44103105-002	Cartuchos de tinta para impresora HP 2050 Nº 122, Color. XL	HP	Un	Malasia	9	165.000	1.485.000
26	44103112-001	Cinta para impresora EPSON LX 300.	Epson	Un	China	4	25.000	100.000
					Total (IVA INCLUIDO):			**17.012.200**

El Precio Total es de Guaraníes: Diecisiete millones, doce mil, doscientos.----------

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la VENDEDORA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma Adjudicada.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes son Gs. 17.012.200.-(Guaraníes: Diecisiete millones, doce mil, doscientos. IVA INCLUIDO).----------

8- DOCUMENTACIONES:

8.1 La VENDEDORA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en el Cláusula Segunda.-------

9- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: S/orden de Compra. Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado.----------

9.2 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2014; en el RUBRO 340 Útiles de Oficina, Productos de Papel y Cartón e Impresos.----------

9.3 Los pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA COMPRADORA Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:-----

10- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA VENDEDORA:

10.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la COMPRADORA a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la VENDEDORA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la VENDEDORA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la COMPRADORA.-

c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d- Si la VENDEDORA no diere cumplimiento a la entrega de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la VENDEDORA en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión des bienes no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la VENDEDORA.--------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la Orden de entregar los bienes, objeto de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA COMPRADORA:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la COMPRADORA si hubiere un retraso injustificado por más de 10 (diez) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la VENDEDORA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificada a la COMPRADORA, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------

b- Acuerdo mutuo.----------

c- Rescisión por causa imputable a la VENDEDORA.----------

d- Rescisión por causa imputable a la COMPRADORA.----------

e- Aquéllas establecidas expresamente en el Contrato.----------

f- Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la COMPRADORA o la VENDEDORA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONPRADORA y la VENDEDORA, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Ing. Emigdio A. Acevedo Duarte
Representante Legal Firma:
"MX INFORMÁTICA"